CONTRATO SG MINISTRO Nº 444 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 255/2016

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por S.E Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el **Consorcio CCT – TRSA** Ingenieros & Consultores, RUC Nº 80092781-8 domiciliado en la calle Francis Morices Nº 518, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. **TOMAS ROBERT SOSA**, denominado en adelante el **CONSULTOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 255/2016, en fecha 06 de Junio de 2016 como resultado del **Llamado MOPC Nº 82/2015, Licitación Pública Nacional "Fiscalización para la Construcción de puente mixto sobre el Río Ypané, tramo Tacuatí - Horqueta"**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2321/2015 de fecha 17/12/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 del Servicio de Fiscalización.
(b) Resolución Ministerial Nº 2064/17 que aprueba el Convenio Modificatorio.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

La variación del monto por Convenio Modificatorio Nº 01 respecto al monto del Contrato original vigente asciende a Gs. 77.100.000 (Setenta y siete millones cien mil) IVA incluido, representando un aumento del 14,03 %, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 626.800.000 (Guaraníes Seiscientos veinte y seis millones ochocientos mil) IVA Incluido.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales año 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto por Convenio Modificatorio N° 01 respecto al monto del Contrato original vigente asciende a Gs. 77.100.000 (Setenta y siete millones cien mil) IVA incluido, representando un aumento del 14,03 %, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. 626.800.000 (Guaraníes Seiscientos veinte y seis millones ochocientos mil) IVA Incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en la Propuesta del presente Convenio Modificatorio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Este Convenio Modificatorio N° 01 modifica el plazo contractual ampliándolo de 14 meses a 16 meses a partir del 01/08/17, siendo el plazo final prorrogado el 01/12/17

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Orden de Proceder, de 17 meses a 19 meses, hasta el 01/03/18.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el plazo contractual, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de DICIEMBRE de 2017.

Ing. **TOMAS ROBERT SOSA**
Por el Consultor

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Por el Contratante